

## **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

De acuerdo con lo dispuesto y el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite el siguiente informe de insuficiencia de medios respecto del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCAGRANADA”.

MERCAGRANADA S.A. no dispone de medios personales y materiales suficientes para cubrir las necesidades que se derivan de la prestación del servicio de limpieza de la UNIDAD ALIMENTARIA, al no contar en su plantilla con personal suficiente ni disponer de productos, útiles, herramientas, maquinaria y capacitación profesional necesarios para mantener en perfecto estado, orden, limpieza, salubridad e higiene las instalaciones de MERCAGRANADA. Es por todo ello, por lo que resulta necesario la contratación externa para la realización del servicio objeto del contrato.

En Granada, a 14 de Junio de 2022

Fdo. Adolfo Orti García-Vicente

Director Gerente de MERCAGRANADA, S.A.